



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE**

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA – PISCC**



**“EL CAMBIO LO HACEMOS TOD@S”**

**FELIX NEFTELIO SANTOS PESTAÑA**  
Alcalde Municipal

**Luis Darley Cuesta Hinestroza**  
Secretario General y de Gobierno

**Vigía del Fuerte - Antioquia**

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

**INDICE**

PRESENTACIÓN.....	Pág.3
JUSTIFICACIÓN.....	Pág.4
GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE.....	Pág.5-6
<b>METODOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PISCC.....</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>Planificación territorial en el ciclo de la gestión Pública.....</b>	<b>Pág. 8</b>
<b>1. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA.....</b>	<b>Pág. 9 – 14</b>
<b>2. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS.....</b>	<b>Pág. 14 – 18</b>
<b>3. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.....</b>	<b>Pág. 18 – 19</b>
3.1 Enfoque de riesgos para la gestión de la seguridad ciudadana.....	Pág. 19 – 20
3.2 Priorización de los riesgos de seguridad y convivencia ciudadana...	Pág. 20 – 21
3.3 Batería de riesgos y amenazas de Vigía del Fuerte.....	Pág. 21 – 22
<b>4. FORMULACIÓN DE LA PARTE ESTRATEGICA DEL PISCC.....</b>	<b>Pág. 23 – 24</b>
4.1 Capacidades de Vigía del Fuerte.....	Pág. 25
4.2 Formulación de la Estrategia.....	Pág. 25
4.3 Objetivo General.....	Pág.26
4.4 Objetivos Específicos .....	Pág.26
<b>4.5 Estrategias y líneas de acción.....</b>	<b>Pág. 27</b>
4.6 Inventario de la Oferta Institucional.....	Pág. 28 -32
<b>5. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA.</b>	
5.1 Costo de los Programas y Proyectos.....	Pág. 32 – 37
<b>5.2 Identificación de Fuentes de Recursos del PISCC.....</b>	<b>Pág. 37 – 40</b>
<b>6. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>Pág. 40</b>
<b>7. EVALUACIÓN.....</b>	<b>Pág. 41</b>

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

## PRESENTACIÓN

Siendo la convivencia y seguridad ciudadana una responsabilidad del Estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio colombiano

La normatividad existente establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera interinstitucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica. La Ley 62 de 1992, establece en el artículo 12 "El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía del Departamento y del Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que estas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

En atención a la ley en mención, el Programa Departamentos y Municipios Seguros – DMS, ha liderado la implementación y diseño de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana –PICSC. Desde el año 2008, se diseñó una metodología estandarizada para su elaboración en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de trazar una hoja de ruta e integrar a las demás instituciones de seguridad y de justicia como el Ejército Nacional, la Fiscalía, y el CTI responsables en la materia, tanto en el ámbito departamental como municipal.

Estructuralmente el documento parte del diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad que se vive en el Municipio de Vigía del Fuerte y termina con una serie de objetivos, estrategias y acciones propuestos que han de completarse, adecuarse e implementarse para convertir a Vigía del Fuerte en un Municipio íntegramente conviviente y seguro.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es coherente con el Plan de desarrollo **"El cambio lo hacemos lo hacemos tod@s 2020 – 2023"**, en la Línea 5: Todos por un buen gobierno: Programa 4 Seguridad y orden público para todos.

**FELIX NEFTELIO SANTOS PESTAÑA**  
Alcalde Municipal de Vigía del Fuerte

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

## JUSTIFICACIÓN

El *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana*, responde al derecho humano de la seguridad del ciudadano, que como tal debe ser respetado y protegido. Este derecho está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los artículos 3 y 17, a su vez es reiterado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en los artículos 6.1 y 9.1, la declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre artículos I y XXIII y la Convención Americana sobre Derechos Humanos artículos 4.1, 5.1, 7.1, 21 y 32.2. Debemos mencionar también que en nuestra arquitectura constitucional es reiterado múltiples veces que es un propósito del Estado lograr la materialización de un orden justo, como lo consagran los artículos 1° y 2°; y yendo más allá, nuestra Carta Política define la paz en su artículo 22, no solo como un derecho, sino como un deber de todos los ciudadanos y ciudadanas.

En el contexto colombiano la seguridad ciudadana se constituye en uno de los ejes centrales de la consolidación de la Política de Pública de Seguridad y convivencia Ciudadana, en el cual se soportan todos los esfuerzos para proteger a la población colombiana, tanto en campos como ciudades. Bajo esta óptica, dicha política reconoce el derecho de los ciudadanos a sentirse seguros y protegidos en su vida cotidiana, a través de un creciente reconocimiento al marcado impacto que el crimen, el conflicto y la violencia tienen sobre la democracia y el desarrollo.

En este sentido el Municipio de Vigía del Fuerte ve la necesidad de implementar un plan para la protección de los ciudadanos, enmarcado en el respeto y aplicación de la Constitución Política y las leyes, los cuales se constituyen en el pilar central para el desarrollo, la defensa y protección de los derechos humanos que son la base fundamental de una estrategia de seguridad ciudadana que actúe sobre las causas de la criminalidad y privilegie la prevención e investigación del delito, aspecto que se consagró en el plan de desarrollo ***"El cambio lo hacemos tod@s 2020 – 2023"***, en la Línea 5: Todos por un buen gobierno. Programa 4: Seguridad y orden público para todos; para lo cual contempla que bajo el esquema del desarrollo humano pretende continuar brindando las oportunidades sociales incluyentes y participativas para todas y todos los habitantes, garantizando un ambiente de libertad, seguridad, convivencia y confianza, en donde podamos desarrollar y potenciar nuestras posibilidades, bajo parámetros que hagan visible el respeto por la diversidad y el entorno, donde haya garantía del respeto por los derechos humanos.

**LUIS DARLEY CUESTA HINESTROZA**  
Secretario General y de Gobierno

***"El cambio lo hacemos tod@s"***



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

## GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE

En 1711, ciudadanos de Quibdó, Lloró, Bebará, Tadó y otros pueblos chocoanos fundaron a Vigía del Fuerte con el nombre de Murrí.

Durante la guerra de la Independencia, Murrí se convirtió en un sitio estratégico de los españoles, para estar sobre aviso de los ataques patriotas, cuando en 1820 la población fue sitiada y tomada por los españoles. Posteriormente se convirtió en un fortín patriota, y fue entonces cuando tomó el nombre de Vigía del Fuerte.

El distrito ha cambiado de dueños entre Chocó y Antioquia varias veces. Al respecto citamos la historia: "En diciembre de 1847 los territorios de Urabá fueron cedidos al Chocó y en 1848 Tomás Cipriano de Mosquera se los restituyó a la Provincia de Antioquia. En 1850 el General José Hilario López le entregó de nuevo al Chocó la zona de Urabá y esta situación duró hasta 1900, cuando definitivamente se le devolvió Urabá a Antioquia. A comienzos del siglo XX se impuso en la zona la explotación de Caucho, Raicilla y Tagua. En 1908 se trasladó la cabecera de Vigía del Fuerte a Murindó.

En marzo de 1911 se creó la Provincia de Urabá, con cabecera en Turbo, y a ella pertenecía Murindó. En 1913 se trasladó la cabecera del Distrito de Murindó a Vigía del Fuerte con este último nombre. En 1914 Murindó volvió a tener cabecera propia. Vigía del Fuerte se erigió como municipio en 1983.

### **Coordenadas**

06°36'22" Latitud Norte  
76°53'34" Longitud Oeste

### **Limites**

Norte : Municipio de Murindó  
Sur : Bojayá  
Oriente : Urrao y Frontino  
Occidente : Bojayá

### **Población**

*"El cambio lo hacemos tod@s"*

Calle 18 No. 2-02 Vigía del Fuerte-Antioquia, Telefax: (094)867 80 80  
Correo electrónico: [contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

El Municipio de Vigía del Fuerte, cuenta en la actualidad con población total 9.265 habitantes, únicamente 3.201 viven en su cabecera municipal, en donde convergen personas en su gran mayoría de raza negra, en menor porcentaje mestizos e indígena (proyección a 2019 DANE).

#### **Veredas**

Arenal, Belén, Boca Vidri, Guadualito (Villanueva), Isleta, Puerto Antioquia, Puerto Medellín, Puerto Palacios, San Martín, Santa María y Vuelta Cortada.

#### **Corregimientos**

*Buchadó, Loma Murrí, Playa Murrí, Palo Blanco, San Alejandro, San Antonino de Padua, San Miguel, Vegáez.*

#### **Vía fluvial**

Se puede desplazar vía fluvial por el Río Atrato desde la Ciudad de Quibdó hasta el municipio de Vigía del Fuerte, recorrido que se hace en 04 horas y desde el Municipio de Turbo dura hasta 08 horas. Esto varía dependiendo de la potencia del motor de la lancha y las condiciones del río, si el caudal del río es menor, el tiempo es mayor.

#### **Vía Aérea**

Se puede llegar vía aérea al municipio de Vigía del Fuerte ya que cuenta con una pista de aterrizaje para avionetas pequeñas, utilizando avioneta monomotor con capacidad para 5 personas, con un recorrido que dura 30 minutos desde Quibdó hasta Vigía del Fuerte (Ant) y 45 minutos desde la Ciudad de Medellín.

#### **Sector Educativo**

Posee colegios en los principales corregimientos (dos en la Cabecera Municipal, uno en San Antonio de Padua, uno en Buchadó y uno en Vegáez) y centros educativos rurales en todas veredas y comunidades indígenas, con un potencial de alumnos matriculados de 2434, que oscilan entre los 06 y 17 años de edad, es de anotar que esta no es la totalidad de población infantil, ya que en el municipio el índice de analfabetismo y pobreza absoluta, hacen la diferencia entre estas cifras.

#### **Sector Salud**

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

El municipio cuenta con la ESE HAMA, hospital Atrato Medio Antioqueño y puestos de salud en las localidades de San Antonio de Padua, Buchadó, Vegáez, Loma Murrí y la Playa Murrí, (funciona en casa comunitaria), los cuales se encuentran en regular estado a excepción del de Buchadó.

La ESE HAMA con una alta inversión por parte de la Secretaria Seccional de Salud y el Ministerio de Salud se pudo reparar su estructura física y en las últimas semanas han estado llegando las dotaciones para prestar el servicio de salud de manera óptima y está proyectada a que se puedan prestar servicios de segundo nivel.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con el parágrafo 5 del Artículo 2 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000.

**CERTIFICA**

Que la población proyectada a Junio 30 de 2019, para el municipio de Vigía del Fuerte, del departamento de Antioquia, previa comprobación metodológica es:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
5873	Vigía del Fuerte	9.265	3.201	6.064

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos a partir de los resultados del proceso de conciliación censal 2018 -2023. Población Proyectada a Junio 30 de 2019.

Expedida en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2020.

**METODOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PISCC**

Es importante resaltar, que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC-, es un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Fue creada a partir de la Ley 62 de 1993, como instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSSC) en los municipios y departamentos de Colombia

En el siguiente esquema, se podrá visualizar la Planificación territorial en el ciclo de la gestión Pública:

Ciclo de gestión Pública territorial

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



## Planificación Territorial

**Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Plan Decenal de Justicia

Elementos de planeación del Sistema de Justicia Local

Enfoque de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial

Planes de Vida o Planes Etnicos

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Plan de acción territorial – PAT

Según el cuadro anterior, está el PISCC, el cual es un instrumento que debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía, es un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana, además, es una oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores.

En síntesis, es un instrumento con una temporalidad de mínimo 4 años, es responsabilidad de la Sociedad civil, la Policía Nacional, Autoridades Judiciales y del respectivo mandatario local; del mismo modo, debe de estar articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", al proyecto de Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Unidos por la Vida" - línea No. 4 "Nuestra Vida", al Plan de Desarrollo Territorial 2020 - 2023, a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por último, al Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 (actuaciones de Policía Judicial y apoyo técnico científico a la administración de justicia).

Es importante resaltar, que esta construcción del PISCC, se está llevando a cabo con el apoyo y metodología utilizada por la Secretaria de Gobierno Departamental y del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID; metodología que contempla las siguientes fases o momentos:

- 1) Conocimiento del marco normativo y de Política Pública

*"El cambio lo hacemos tod@s"*





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

- 2) Elaboración del Diagnóstico de la situación de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 3) Formulación Estratégica de los PISCC
- 4) Planeación Financiera y Operativa
- 5) Implementación y Seguimiento del PISCC
- 6) Por último, la Evaluación.



## 1. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

En esta fase, se debe de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de los lineamientos estratégicos establecidos en la PNSC
- Reconocimiento de las disposiciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana contenidas en el PND 2018-2022
- Revisión de las disposiciones normativas y verificar el grado de aplicación de las mismas en la entidad territorial
- Consulta de las diferentes guías y cartillas sobre la gestión territorial en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana (DNP y otras fuentes bibliográficas).

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" se elabora de manera conjunta entre las autoridades político-administrativas y las instituciones de seguridad y de justicia, con el fin de incluir las estrategias y acciones, que permitan atender de manera integral las problemáticas que generan violencia y problemas de convivencia por medio de programas que permitan generar confianza y mejorar las relaciones sociales creando en las comunidades una conciencia de respeto a la vida.

Por lo tanto, la construcción de este Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encuentra fundamentado a través de los siguientes instrumentos legales:

Marco jurídico	Concepto	Artículo
----------------	----------	----------

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

1	<b>Constitución Política</b>	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2.
		Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4.
		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El Presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
Creación de las Provincias.	Artículo 321.		
2	<b>Ley No. 4ª de 1991</b>	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
 NIT: 800.020.665-5

		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	<b>Ley No. 62 de 1993</b>	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	<b>Ley No. 1098 de 2006</b>	<b>Código de Infancia y Adolescencia</b>	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
5	<b>Ley No. 134 de 1994</b>	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
6	<b>Ley No. 136 de 1994</b>	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	<b>Ley No. 418 de 1997</b>	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	<b>Ley No. 1421 de 2010</b>	<b>(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). <u>El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.</u></b>	Artículo 6

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
 NIT: 800.020.665-5

		El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así: - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	<b>Ley No. 1551 de 2012</b>	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	<b>Ley No. 1941 de 2018</b>	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
11	<b>Ley No. 1801 de 2016.</b>	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
12	<b>Ley No. 2000 de 2019</b>	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.
13	<b>Ley No. 1955 de 2019</b>	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	
14	<b>Decreto No. 2615 de 1991</b>	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.	Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos.	Artículo 2.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
 NIT: 800.020.665-5

		Integrantes CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD.	Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad.	Artículo 10.
		<b>CAPÍTULO 1. <u>FONSECON</u></b>	
		Naturaleza jurídica.	Artículo 1.
		Objetivos del Fondo.	Artículo 2.
		Origen de Recursos.	Artículo 3.
		Gastos Operativos.	Artículo 4.
		Comité evaluador.	Artículo 5.
		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON.	Artículo 6.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.	Artículo 7.
		Responsabilidad.	Artículo 8.
		<b>CAPÍTULO 2. <u>FONSET</u></b>	
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.	Artículo 10.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 15.
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público.	Artículo 17.
		Funciones de los Comités de Orden Público.	Artículo 18.
		Remisión de Informes.	Artículo 19.
15	<b>Decreto No. 399 de 2011</b>		
16	<b>Decreto No. 1066 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

17	<b>Decreto No. 1284 de 2017</b>	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.
----	---------------------------------	--

## 2. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, se articula con las siguientes políticas nacionales y departamentales:

### Constitución Política de Colombia

#### PDN 2018-2022

"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"

Política Nacional de Defensa y Seguridad

"Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad":

PDD 2018-2022

"Unidos por la vida"

Plan de Desarrollo Territorial

2018-2022

PISCC

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

permite garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Este pacto incluye una visión multidimensional de la seguridad, en la que no sólo es importante el componente militar y policial, sino también la posibilidad del libre ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente. La legalidad, el emprendimiento y la equidad son el fundamento de esta propuesta de gobierno; y entre sus objetivos se encuentra el control institucional del territorial; la lucha contra la criminalidad, economías criminales y sustitución de economías ilícitas por economías lícitas; la protección de la vida, fortalecer la convivencia ciudadana y la a Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y el fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad y convivencia ciudadana.

**POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD “Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”:** La política de Defensa y Seguridad es la respuesta del Estado a lo que el enfoque de riesgos llama amenazas de seguridad pública, es decir, los factores de violencia que atentan contra la estabilidad del régimen democrático, las libertades públicas, la legalidad y la equidad, en determinados contextos de la geografía nacional. Busca, más allá de infringir derrotas y acabar con los actores organizados de la confrontación armada, el narcotráfico y la delincuencia organizada, recuperar el control de los territorios que han sido controlados por estos para el logro de sus fines criminales, desplazando el poder de la institucionalidad estatal y arrebatando las posibilidades de su libre disfrute por parte de la ciudadanía.

En consecuencia, dicha política es concebida más allá del despliegue operacional de Fuerzas Militares y de Policía Nacional, contemplando así, la acción unificada del conjunto de las instituciones del Estado en los territorios, con cooperación y articulación con la ciudadanía. Cerrar los espacios a las organizaciones armadas ilegales sólo puede ser posible con una transformación de la manera en la que el Estado trabaja en la desarticulación de dichas organizaciones criminales en los territorios y en la que las amenazas representadas por estas son abordadas por el Gobierno y el sistema de Justicia.

Concebida así la Política de Defensa y Seguridad, se entiende la importancia de lograr avances en la estabilización de los contextos de presencia de la criminalidad, mediante la acción de la institucionalidad y la ciudadanía a la vez que se avanza en el logro de condiciones de seguridad ciudadana y convivencia, planteando 3 fases de intervención de acuerdo a los avances alcanzados y a las características de los territorios. Estos momentos como fases secuenciales se plantean en 3 escenarios en los territorios:

• **Fase 1. Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII):** Son espacios del territorio con ausencia o déficit de legalidad, vacíos de institucionalidad o precaria presencia

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

estatal, ricos en recursos hídricos, biodiversidad y medio ambiente, que están en alto riesgo o franjas de frontera, lo cual les otorga un carácter estratégico.

• **Fase 2. Zonas de Construcción de Legalidad:** Territorios en los que se han generado condiciones mínimas de seguridad y necesitan acciones articuladas con el resto de las instituciones públicas, privadas e internacionales, con el fin de pasar del control militar del territorio al control institucional y democrático.

• **Fase 3. Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad:** Zonas del país donde las amenazas a los derechos y la seguridad ciudadana provienen de la delincuencia común y cuya respuesta en materia de seguridad está a cargo, principalmente, de la Policía Nacional.

Es por ello que es indispensable considerar la seguridad pública a la par que se diseñan estrategias en la formulación de los PISCC en los municipios donde tienen asiento y control de sectores del territorio esas estructuras delincuenciales, sin que ello entre en contradicción con la delimitación de las competencias en términos de seguridad, convivencia y defensa de cada uno de las instituciones públicas y niveles de gobierno.

Esta Política Pública tiene como propósito generar las condiciones de seguridad y convivencia que preserven y potencialicen los intereses nacionales, la independencia, la soberanía e integridad del Estado, al tiempo que restablezcan y fortalezcan la legalidad, promuevan el emprendimiento, el desarrollo económico y sirvan para construir una sociedad con Equidad y reconocimiento pleno de los derechos humanos.

Para esta acción de recuperación del control estatal la Política plantea 6 objetivos estratégicos:

Garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial,

- Proteger a la población y contribuir a su bienestar.
- Lograr el control institucional del territorio.
- Preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales, como activos estratégicos de la Nación e intereses nacionales.
- Consolidar la seguridad para la Legalidad y contribuir al Emprendimiento y el logro de la Equidad.
- Innovar, transformar y fortalecer el sector de defensa y seguridad.

Para llegar a este planteamiento, en la política se identifican como amenazas las economías ilícitas, circuitos de economía criminal, constitución de nuevos grupos delincuenciales y permanencia de los ya existentes, además del crecimiento de sus principales fuentes de financiación: los cultivos y la extracción ilícitos de minerales. También se presentan factores como el fortalecimiento de grupos delincuenciales,

*"El cambio lo hacemos tod@s"*





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

disputas por el control de rentas ilícitas y su impacto en el delito de homicidio, la expansión de redes de tráfico de drogas y microtráfico, y el comportamiento de delitos como el hurto y la extorsión, y el ataque a infraestructura crítica, entre otro, llevando a la configuración de cinco ejes para la transformación estratégica con la que se busca superar la tradicional estrategia de control militar del territorio y sumar el acompañamiento de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil: Agua, biodiversidad y medio ambiente; Seguridad cooperativa; Disrupción del delito; Del control militar al control institucional del territorio e Innovación, ciencia y tecnología.

**POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2018-2022:** La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política será el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

La política, al derivarse del plan de desarrollo, parte de un enfoque en el que la Convivencia y Seguridad Ciudadana tienen una relación directa con la legalidad, el emprendimiento y la equidad, por lo cual propone concentrar grandes esfuerzos en la prevención situacional en los contextos con mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos. Además, postula como elemento clave la corresponsabilidad y la necesidad de acción conjunta de diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para mitigar los problemas de convivencia y los delitos. La cultura de la legalidad, la disrupción del delito, la innovación, la ciudadanía activa y la proyección institucional son los ejes con los cuales se pretende transformar una realidad en la que los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión.

**POLÍTICAS DEPARTAMENTALES:** el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana del municipio se articula de manera corresponsable en orden departamental con el **PLAN DE DESARROLLO “Unidos por la Vida 2020 – 2023”** y el PISCC de Antioquia.

Del Plan Departamental se destaca en su línea 4 Nuestra vida, el decidido compromiso del Gobernador con la defensa del bien más preciado que es la integridad física de las personas, en especial la vida como valor supremo entendido bajo el enfoque de seguridad humana, es decir en vías de ser libre de necesidades en salud y ambiente, donde la

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

economía promueva el desarrollo; libre de miedos hacia la paz duradera y libre para vivir con dignidad: seguridad alimentaria, comunitaria y personal.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 -2023 DE VIGIA DEL FUERTE: El cambio lo hacemos todos”**

Del Plan de Desarrollo municipal se destaca en su Línea 5 Todos por un buen Gobierno, busca implementar acciones que contribuyan al mejoramiento institucional en la parte urbana y rural del municipio, igualmente busca establecer practicas donde las decisiones de las autoridades públicas sean justas, democráticas, y eficaces, además implementar métodos de convivencia ciudadana orientados a la seguridad de la población vigieña y orientar acciones que contribuyan a la reparación integral y colectiva de las víctimas del conflicto armado.

**3. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Contextos que amenazan la seguridad, la convivencia y la paz en el municipio de Vigía del Fuerte - Antioquia

Con respecto a la segunda fase, la formulación de la parte Diagnóstica de los PISCC, se enfatiza que es importante realizarla porque se identifican y se priorizan las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana del municipio; también, sirve como insumo para la formulación de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contenidas en los PISCC, por último, ser una herramienta para los alcaldes y Gobernadores que les permita valorar y comprender los problemas de seguridad y convivencia ciudadana y proponer soluciones de corto, mediano y largo plazo.

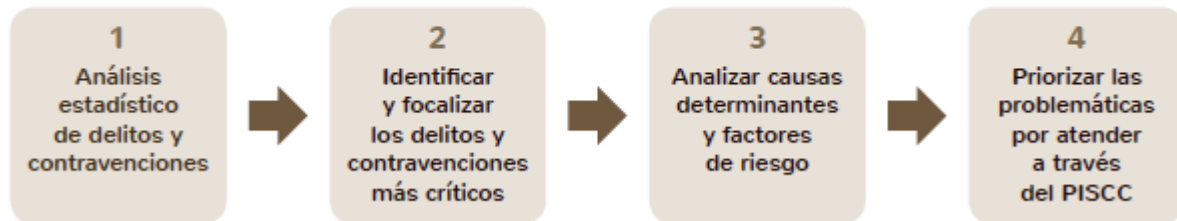
Se siguieron las directrices en materia metodológica, por parte de la Gobernación de Antioquia, y tomando como fuente bibliográfica, la “Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, elaborado por el DNP, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional (2013), en esta segunda fase, se realizó por medio de una matriz de riesgos, el análisis estadístico y cuantitativo de delitos y contravenciones, la identificación y focalización de los delitos y contravenciones más críticos en cada uno de los municipios de intervención, también el análisis de las causas determinantes y factores de riesgo; por último, se priorizaron las problemáticas por atender por medio de este importante instrumento (PISCC).

*"El cambio lo hacemos tod@s"*

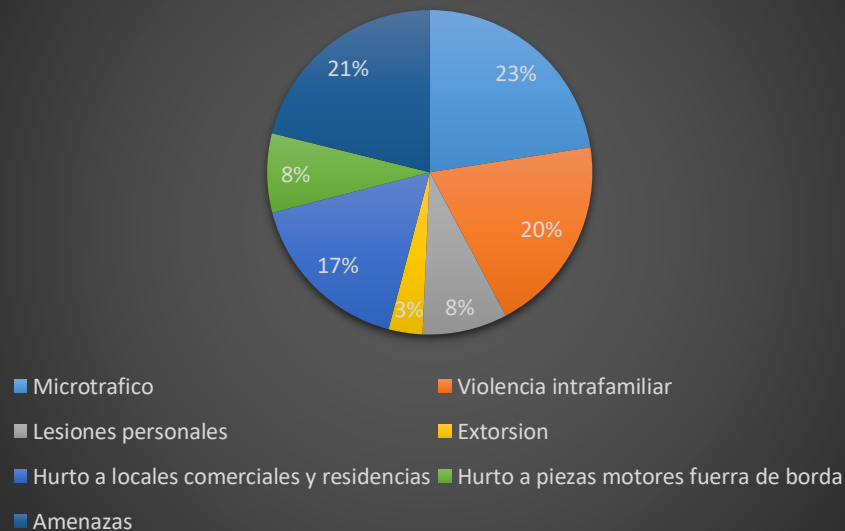


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

La elaboración del diagnóstico es el segundo momento dentro de la ruta de gestión de los PISCC. La metodología propuesta para elaborarlo consta de cuatro pasos que se complementan entre sí:



### Actos delictivos en Vigía del Fuerte



#### 3.1 ENFOQUE DE RIESGOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Para la formulación del PISCC, se parte del modelo de riesgos como el apropiado para tratar ámbito de la seguridad ciudadana y seguridad pública, de manera independiente sin ignorar las conexiones existentes entre unos y otros.

**Riesgos.** Es el grado de pérdidas esperadas debido a la potencial ocurrencia de un suceso particular y como una función de la amenaza y la vulnerabilidad. El riesgo es función directa de las amenazas y las vulnerabilidades, es decir que existe un mutuo

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

condicionamiento entre amenaza y vulnerabilidad, por lo tanto, no es posible hablar de riesgo, si no hay una amenaza, y no existe una condición de riesgo para un individuo o grupo social, si no está expuesto o no se es vulnerable a la acción potencial que representa dicha amenaza.

**Amenazas.** Conjunto de hechos potencialmente dañinos, que unidos a una condición de vulnerabilidad implican un riesgo; no dependen exclusivamente de los individuos, ya que son factores exógenos. Por lo tanto, no es el individuo el que decide qué amenazas lo van a afectar, sino que estas son exclusividad del contexto socio-político que la rodea.

**Vulnerabilidades.** Entendida esta como las debilidades, la propensión a sufrir daños y de tener dificultades para recuperarse posteriormente. Tenemos entonces que la vulnerabilidad, está dada por el conjunto de condiciones internas del individuo.

**Capacidades.** Se asocian a factores protectores que pueden ser eficaces para contrarrestar las amenazas y las vulnerabilidades. La presencia institucional; la resistencia a dejarse involucrar en actividades ilícitas por temor o respeto a la Ley, por creencias y actitudes éticas, sociales o culturales; el control y la vigilancia ciudadana; entre otros, son algunas capacidades. Los Factores protectores de orden institucional, comunitario, cultural, familiar y personal que fomentan la anticipación, la resistencia, la atención y la recuperación frente a un riesgo específico.

**Gestión del Riesgo.** Las estrategias deben estar orientadas a disminuir los riesgos. El riesgo de violencia se puede disminuir por dos vías: Disminuyendo las amenazas o disminuyendo las vulnerabilidades, con el desarrollo de capacidades.

A continuación, se indican los riesgos que existen en el municipio, tanto de seguridad ciudadana, como de seguridad pública.

### **3.2 PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Para tal efecto, en esta fase diagnóstica, se utilizó una matriz con los riesgos más comunes en el municipio. Esta batería de riesgos, es la que se está utilizando en este ejercicio para el análisis estadístico y cuantitativo de delitos y contravenciones, para posteriormente, identificar y focalizar los delitos y contravenciones más críticos en cada uno de los puntos de intervención.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

**3.3 Batería de riesgos y amenazas de Vigía del Fuerte**

Seguridad y convivencia ciudadana	
Riesgos	Amenazas
Privación de la vida por grupos de delincuencia organizada y de grupos de delincuencia común.	1. Confrontación entre GAO y GAO-R (Grupos Armados Organizados Residuales) por el control territorial asociado a rentas ilícitas.
Vinculación de jóvenes a actividades ilegales.	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Remuneración económica y reputación de los jóvenes.
Vinculación de jóvenes a estructuras ilegales.	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Remuneración económica y reputación de las personas
Reincidencia en actividades ilegales o en estructuras ilegales por parte de desmovilizados o personas en proceso de reintegración	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Remuneración económica y reputación de las personas
Maltrato a niñas, niños y adolescentes.	1. Personas (familiares) maltratantes 2. Comportamientos machistas 3. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 4. Grupos ilegales que reclutan, explotan o instrumentalizan niños, niñas y adolescentes
Incremento de los niveles de violencia común por el consumo de alcohol	1. Personas bajo efectos del alcohol 2. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos
Extorsión a población asociada a sus actividades económicas	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Necesidad de financiamiento de los GDO y GDCO
Sufrir violencia intrafamiliar física y psicológica	1. Personas (familiares) maltratantes 2. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 3. Ambiente familiar hostil
Vulneración de Derechos Humanos a sectores poblacionales	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Comportamientos machistas, xenófobos, 3. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos
Revictimización (volver a ser víctima)	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). 2. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos.
Control territorial de grupos dedicados al tráfico local de drogas.	1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales) 2. Confrontación entre GDO y GDCO por el control territorial asociado a rentas ilícitas 3. Remuneración económica.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

Sufrir violencia sexual y de género	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas (familiares) maltratantes</li> <li>2. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos</li> </ol>
Hurtos y/o atracos a comercio y residencias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas o combos)</li> <li>2. Presencia de pequeños grupos predadores.</li> </ol>
Venta de sustancias psicoactivas en entornos escolares	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales)</li> <li>2. Confrontación entre GDO y GDCO por el control territorial asociado a rentas ilícitas</li> <li>3. Remuneración económica</li> </ol>
Lesiones personales producto de riñas callejeras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos</li> <li>2. Ciudadanos con altos niveles de consumo de alcohol.</li> </ol>
Perturbación a la tranquilidad y la sana convivencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos</li> <li>2. Ciudadanos con altos niveles de consumo de alcohol</li> <li>3. Ciudadanos que no acatan la ley.</li> </ol>
Agresiones en entornos escolares	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos</li> <li>2. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes que normalizan la conducta violenta</li> <li>3. Niños, Niñas, Adolescentes agredidos en sus hogares</li> </ol>
<b>Seguridad Pública</b>	
Privación de la vida por parte de grupos armados organizados	Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.
Riesgo de reclutamiento forzado y voluntario de menores.	Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.
Desplazamiento forzado	Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.
Accidentes por activación de minas antipersonal (MAP), munición sin explotar (MUSE) o artefactos explosivos improvisados (AEI)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.</li> <li>2. Presencia de economías ilegales</li> </ol>
Enfrentamientos entre grupos armados organizados	Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.
Procesamiento, almacenamiento y transporte de cocaína	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales</li> <li>2. Presencia de matas de coca</li> </ol>
Corredores estratégicos para el transporte de droga y armas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales</li> <li>2. Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada al servicio de Grupos Armados Organizados y Grupos Organizados Residuales</li> </ol>

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



#### 4. FORMULACIÓN DE LA PARTE ESTRATEGICA DEL PISCC

En este acápite, el objetivo general es plantear la transformación de mediano y largo plazo que se desea alcanzar con el PISCC. Del mismo modo, con los objetivos específicos, los logros en el corto plazo que se derivan de los riesgos priorizados y focalizados, es decir, los propósitos específicos que se pretenden alcanzar por medio del PISCC.

### Formulación Estratégica

Formulación de objetivos

Identificación de  
Vulnerabilidades y  
Amenazas

Formulación de Capacidades

Formulación de  
Programas y Proyectos

Formulación de Indicadores y  
metas



Es importante resaltar, que, una vez identificadas las Vulnerabilidades y Amenazas, se procede por crear o formular las Capacidades, dado que son el punto de partida de esta tercera fase. Además, permiten saber cuáles amenazas y vulnerabilidades tienen mayor incidencia en las situaciones del municipio.

La importancia de este ejercicio, es que las capacidades disminuyen la magnitud del riesgo y de sus efectos, una vez se produzca. De ahí, que una capacidad en seguridad en

*"El cambio lo hacemos tod@s"*

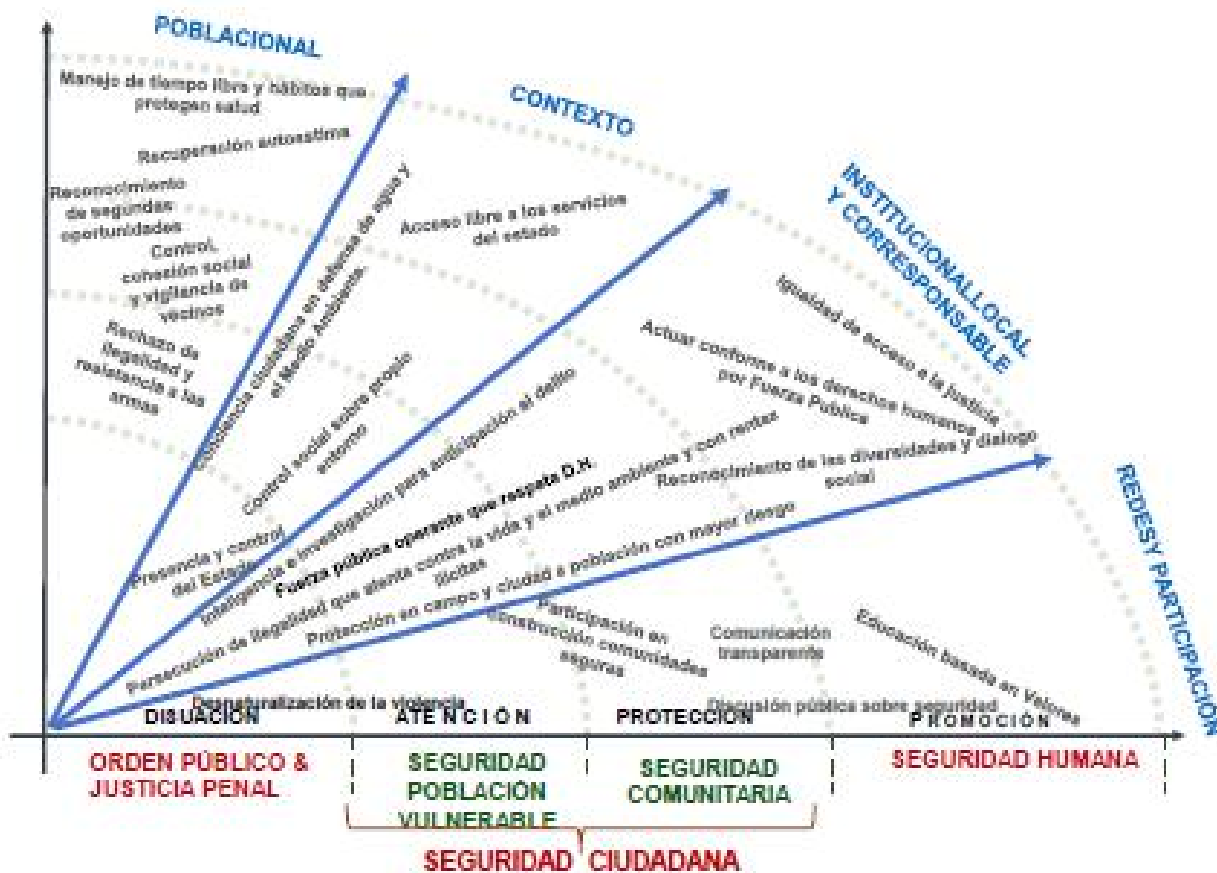


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

nuestros contextos, es una fluctuación entre: Vivir libre de miedo a sufrir una pérdida y de utilizar dispositivos de control del delito.

En nuestro contexto una capacidad en seguridad es un atributo que dificulta la acción delictiva, ligado al ejercicio de la democracia participativa y el respeto de los derechos humanos. De ahí, que una capacidad en seguridad, se crea o desarrolla, por medio del aprendizaje de otros y se desarrolla con su ejercicio crítico.

A continuación, se muestra de manera gráfica, la ubicación de capacidades por contexto de violencia y de competencia:



*"El cambio lo hacemos tod@s"*





#### 4.1 Capacidades de Vigía del Fuerte

- Discusión pública sobre asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.
- Control barrial y cohesión social y vigilancia de vecinos
- Rechazo de la ilegalidad y Resistencia a las armas como factor de reconocimiento social – Promoción de la vida sin armas.
- Desmonte de barreras e imaginarios que impiden la convivencia y el reconocimiento y respeto a la diversidad.
- Salud mental para la convivencia.
- Dinámica personal del manejo del tiempo libre: Adopción de hábitos que protegen la salud y la integridad física.
- Reconocimiento de las segundas oportunidades y mayor castigo a la reincidencia.
- Protección prioritaria para poblaciones con mayor riesgo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes migrantes, líderes sociales, mujeres, adultos mayores, desplazados, víctimas, desmovilizados). Inclusión social y cultural

#### 7.1 Formulación de la Estrategia

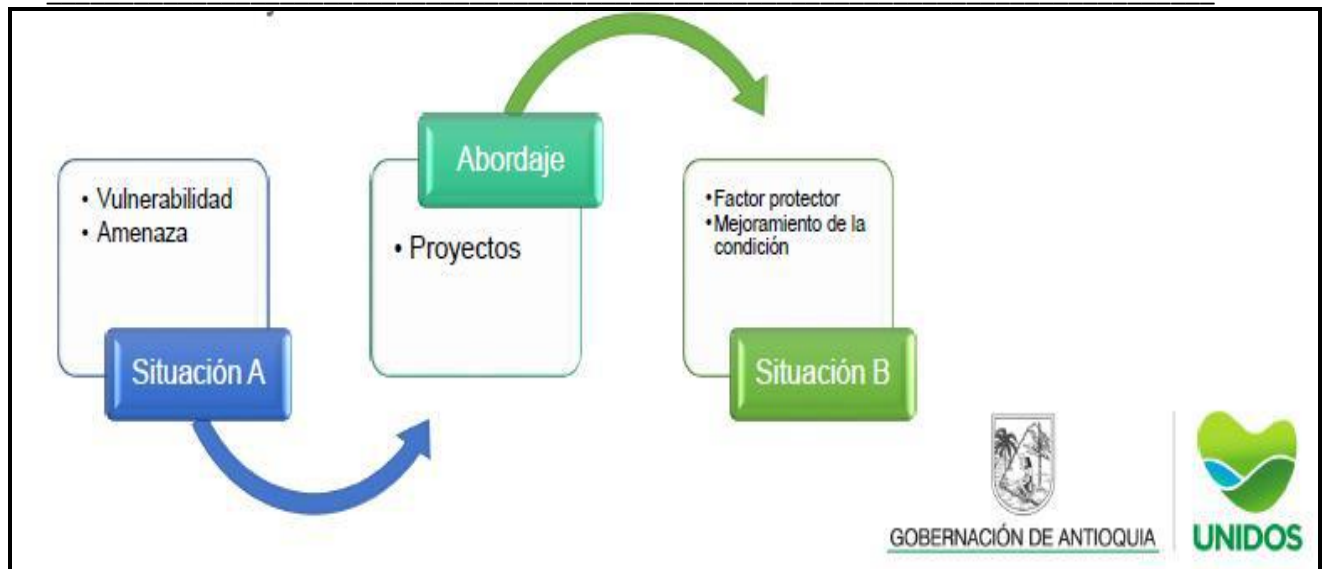
En esta fase de Planeación Estratégica, se determinan que Programas y Proyectos se formularan para contrarrestar los riesgos inicialmente priorizados. Es importante resaltar, que un Programa es un conjunto de proyectos que responden a los objetivos específicos y las capacidades planteadas en el PISCC. Los programas deben estar asociados a una capacidad que se desee generar o fortalecer en el municipio, y de una forma articulada al PDT 2020 – 2023.

En la formulación de Programas y Proyectos, se hace énfasis en un conjunto sistematizado de actividades, cuya ejecución está limitada en el tiempo y enmarcada en un monto específico de recursos, y que está dirigido al mejoramiento de las condiciones previamente identificadas como vulnerabilidades y amenazas. De forma gráfica, se puede observar:

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE  
NIT: 800.020.665-5



Inicialmente, se describe la relación existente entre las Capacidades identificadas con los Objetivos y Proyectos:

Es importante resaltar, que se debe de establecer el objetivo general y los específicos que espera lograr la entidad territorial para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

**4.3 Objetivo General:** Plantea la visión de mediano y largo plazo; es decir implementar acciones, estrategias, programas y proyectos que faciliten un trabajo mancomunado con las entidades encargadas de velar por la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Vigía del Fuerte, orientada a garantizar óptimos resultados en reducción de los delitos que afectan a la comunidad Vigieña.

**4.4 Objetivos específicos:** Dependen de la priorización del diagnóstico y de las capacidades identificadas.

1. Desarrollar campañas educativas en coordinación con el equipo interdisciplinario de Comisaria Familia con el fin de rescatar los valores y principios que ayuden a fortalecer en núcleo familiar.
2. Crear conciencia en la comunidad Vigieña sobre el autocuidado de sus bienes y la importancia de denunciar cuando se presente este tipo de casos facilitando de esta manera la reducción del flagelo del hurto.
3. Sensibilizar a través de campañas Educativas la importancia de ser tolerantes y de la solución de las problemáticas mediante la utilización de vías de hecho formalizada que garanticen una solución sana.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

4. Articular las entidades con competencia delito sexual para prevenir y reducir los índices de mortalidad por abuso carnal violento, donde se ejerza un control permanente y velar por la integridad física, emocional de la población.
5. Realizar actividades de prevención, disuasión y control que permitan reducir el índice delictivo del homicidio en el Municipio de Vigía del Fuerte, mediante operativos que den como resultado las capturas y los procedimientos de judicialización.

El PISCC del Municipio de Vigía del Fuerte, está compuesto por cinco (5) grandes estrategias, alrededor de treinta y uno (31) acciones, las cuales van a permitir alcanzar los objetivos propuestos en este Plan, todos encaminados a una serie de acciones integrales para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia en todo el Municipio.

#### **4.5 Las estrategias y líneas de las acciones son las siguientes:**

No	ESTRATEGIAS	LINEAMIENTOS DE LAS ACCIONES
1	Prevención Social y Situacional	Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultado comisión del delito.
2	Presencia y Control policial	Mejorar presencia respuesta, capacidad de disuasión y de investigación criminal de Policía.
3	Justicia, Víctima y Resocialización	Incrementar Judicialización de responsables y su resocialización, orientación y atención a víctimas.
4	Cultura de la Legalidad y Convivencia	Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la Ley de normas básicas de convivencia.
5	Ciudadanía Activa y responsable	Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y un rol más activo.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

#### 4.6 Inventario de la oferta institucional.

##### **DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El municipio de Vigía del fuerte, a través del despacho del Señor Alcalde Municipal, La Secretaría General y de Gobierno, la Inspección de Policía Municipal, y la Comisaría de Familia Municipal, atienden todos los temas relacionados para garantizar la convivencia pacífica y seguridad ciudadana en todo el territorio Municipal efectuando entre otras las siguientes acciones:

- Ejercer la autoridad de policía en el Municipio, para lo cual debe dictar medidas como: Dictar dentro del área del Municipio, los reglamentos de policía necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme a la Constitución y a las Leyes.
- Atender y tramitar las solicitudes y recomendaciones del Personero en relación con la atención a los derechos ciudadanos, la tramitación de procesos de Policía, perturbación y ocupación de bienes públicos.
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.
- Coordinar y colaborar en el desarrollo de los procesos electorales de acuerdo con el Código Electoral.
- Dirigir los procesos de control a los establecimientos públicos y en general a las actividades comerciales formales e informales del Municipio en procura de la defensa de la población.
- Velar y colaborar con el mantenimiento del orden público en el Municipio, coordinando sus actividades en esta materia con el Alcalde, el Comandante de Policía y el Inspector de Policía.
- Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia en situación es de violencia intrafamiliar, abandono total, violencia sexual, explotación sexual y o laboral.
- Proteger y velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de la familia en general con el fin que estos sean reconocidos y respetados.
- Verificar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes brindando orientación y atención según el caso presentado.
- Recibir denuncias y tomar medidas de protección en niños, niñas y adolescentes, discapacitados, y personas de la tercera edad en casos de violencia intrafamiliar, abandono total, violencia sexual.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

Para contrarrestar y atender las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana, la Policía Nacional ha implementado en todo el territorio nacional 16 estrategias operativas, un (1) modelo y 9 programas preventivos, los cuales sirven y están a disposición de las autoridades locales las utilicen en sus PISCC.

Las 16 estrategias son:

1. Estrategia Institucional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Estrategia de Intervención Integral contra el Narcotráfico.
3. Estrategia Institucional contra las Bandas Criminales.
4. Estrategia de Protección a las poblaciones vulnerables.
5. Estrategia Institucional de Seguridad Vial.
6. Estrategia contra el Tráfico de Estupefacientes en Menores Cantidades.
7. Estrategia contra el Hurto de Celulares.
8. Estrategia contra los Delitos Informativos.
9. Estrategia contra el Secuestro y la Extorsión.
10. Estrategia Integral contra la Micro extorsión
11. Estrategia de Intervención a la Infancia y la Adolescencia.
12. Estrategia contra el Contrabando.
13. Estrategia de Intervención Integral contra el Terrorismo.
14. Estrategia Institucional para la Restitución de Tierras.
15. Estrategia de Intervención Integral contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros.
16. Sistema Integrado de Seguridad Rural

**Modelo**

1. **Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.**

Los Programas Preventivos son:

1. Frentes de Seguridad
  2. Escuelas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
  3. Policía Cívica Juvenil y de Mayores.
  4. Campañas Educativas y de Gestión Comunitaria.
  5. Encuentros comunitarios
  6. Red de apoyo y Solidaridad Ciudadana.
  7. Red de apoyo y comunicación
  8. Grupo Juvenil de Apoyo Comunitario.
- Jóvenes a lo ¡Bien!

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

## **ARMADA NACIONAL**

La Armada Nacional a través del Batallón Fluvial de I.M N°16 y en conjunto con la fuerza de tarea conjunta Titán.

A través de la Estación Móvil de Apoyo Fluvial EMAF, Elementos de Combate Fluvial y demás unidades que ejercen presencia permanente se logra garantizar la libre navegación de la población del área general de Vigía del Fuerte sobre el Río Atrato hacia Quibdó y el golfo de Urabá así mismo el desarrollo de actividades comerciales que dependen de la arteria fluvial para sus actividades propias garantizando el desarrollo de esta cabecera municipal,

Contribuye de manera activa a mantener la seguridad y el orden público en el sector a través de las unidades que se encuentran ubicadas en este, cubriendo estratégicamente las bocas de los afluentes las cuales son empleadas por los grupos armados ilegales como corredores de movilidad logístico, de esta forma se ofrece a la población las condiciones de seguridad óptimas para su libre desarrollo.

Además, apoya de manera permanente a la seguridad de un activo estratégico intermunicipal como lo es la pista aérea ubicada en la cabecera Municipal de Vigía del Fuerte saliéndose de su misión principal o roll como Batallón Fluvial.

## **BATALLON DE INFANTERIA No12 “PRIMERO DE LINEA” PARA EL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE 2020 -2023**

### **PLAN BICENTENARIO “HEROES DE LA LIBERTAD”**

#### **ORGANIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN**

Anexo A “Organización para el combate”.

#### **I. SITUACIÓN**

Las Operaciones militares, están orientadas a desarticular el GAO, Grupo Armado Organizado GAO ELN, Clan del Golfo y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), que están dedicadas a las economías ilícitas, particularmente al narcotráfico y la explotación ilícita de yacimientos mineros, la extorsión entre otros.

Este ambiente operacional, demanda de las unidades fundamentales del Batallón, de forma coordinada con la Policía Nacional y demás entidades gubernamentales, se articulen mediante una acción unificada, para consolidar la presencia del Estado en todo el departamento y especialmente en aquellos municipios donde ha persistido la débil

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

presencia, para adaptar en forma articulada, sincronizada y coordinada, las capacidades operacionales a la dinámica del sistema de amenaza permanente, que atienda a los intereses del municipio, consolide el estado de derecho, fortalezca la legitimidad de las instituciones, observe los Derechos Humanos y se convierta en el motor de la transformación de los municipios, asegurando su incorporación plena al conjunto de la Nación.

Lo anterior soportado en el desarrollo de Operaciones Militares con estricta observancia de la Constitución y normatividad nacional; respetando y protegiendo el ejercicio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y aplicando las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).

#### **A. ENEMIGO**

Anexo B "Inteligencia y Contrainteligencia del Batallón de Infantería No. 12 "Primero de Línea" para la Operación".

#### **B. PROPIAS TROPAS**

Anexo A "Organización del Batallón de Infantería No. 12 "Primero de Línea"

#### **C. AGREGACIONES Y SEGREGACIONES**

Anexo A "Organización del Batallón de Infantería No. 12 "Primero de Línea"

#### **D. SUPUESTOS**

1. Que los factores decisivos determinados para lograr el éxito del Plan de Operaciones Bicentenario "Héroes de la Libertad"; como la acción integral y desarrollo, el liderazgo integrado y los recursos indispensables, carezcan de viabilidad y articulación.

2. Que cambie la voluntad política y el apoyo ciudadano de forma negativa hacia el Ejército Nacional, que no lo tomen como un factor determinante en la transición hacia el post-conflicto y como parte fundamental de la Acción Unificada del Estado, durante el proceso de estabilización y consolidación.

3. Que las capacidades operacionales, se debiliten en el área de operaciones de la Décima Quinta Brigada, mientras persistan amenazas y desafíos de naturaleza diversa que pongan en riesgo la seguridad de la población, la institucionalidad democrática y la integridad territorial del Departamento del Choco.

4. Que se dé inicio a los procesos de negociación del Gobierno Nacional con el GAO-ELN.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

5. Que el accionar delictivo de los GAO impacten en la seguridad de la población, la gobernabilidad o en el desarrollo económico y social del Departamento del Chocó.

6. Que los recursos presupuestales destinados por el comando del Ejército Nacional, no sean suministrados oportunamente y esto afecte sustancialmente las capacidades operacionales del Batallón.

7. Que durante el desarrollo de la Operación Militar se active cualquiera de las Hipótesis Externas

Del mismo modo, los indicadores registran, procesan y presenta el avance de los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana. Los indicadores deben contar con:

Tipo de acumulación (cómo avanza y cuándo se mide), la línea base (cuál era el estado al iniciar la administración) y la Meta, ya sea semestral, anual y/o del cuatrienio.

A continuación, se describirá por medio de una matriz, como quedó plasmada la parte estratégica del PISCC, para el municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia.

## **5. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA.**

### **5.1. Costo de los Programas y Proyectos**

Como se evidenció en la parte estratégica de este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana- PISCC, para atender las situaciones evidenciadas en el diagnóstico hecho de los delitos que suelen tener mayor incidencia en el Municipio de Vigía del Fuerte, los cuales se pretenden reducir o eliminar, se diseñaron cinco (5) grandes estrategias las cuales tienen alrededor de treinta y uno (31) acciones con un costo proyectado por valor de \$ **304.100.000**, millones de pesos, discriminados de la siguiente forma así:

*"El cambio lo hacemos tod@s"*





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

Cant.	Estrategia de Seguridad	Costo	Actividades o acciones de cada programa
1	Prevención Social y Situacional	\$ 16.000.000	4
2	Presencia y Control policial	\$ 52.100.000	8
3	Justicia, Víctima y Resocialización	\$ 148.500.000	9
4	Cultura de la Legalidad y Convivencia	\$ 68.000.000	6
5	Ciudadanía Activa y responsable	\$ 19.500.000	4
	<b>VALOR GLOBAL DEL PLAN</b>	<b>\$ 304.100.000</b>	<b>31</b>

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI

Como se evidencia en el anterior cuadro y en la siguiente gráfica, las acciones de justicia víctima y resocialización representan el 68% del costo global del Plan, convirtiéndose sin descuidar la importancia de las otras cuatro estrategias en la columna vertebral del PISCC de este Municipio.



A continuación, se presenta apartes del POAI, donde se discrimina la inversión de cada proyecto o acciones.

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

➤ **Presupuesto para la Estrategia Prevención Social y Situacional**

Para esta estrategia se planearon cuatro (4) acciones con las cuales se pretenden cumplir con uno de los objetivos de este PISCC, que hace referencia a la concientización del ciudadano sobre el cumplimiento de las normas y su autorregulación como medio para lograr una convivencia pacífica. Como se observa en el siguiente cuadro una de las acciones más representativas es la implementación de la Policía Cívica Juvenil, en razón a los resultados arrojados en el diagnóstico contravencional del municipio.

<b>Cant.</b>	<b>Reducir probabilidad de inicio y continuidad.</b>	<b>Costo</b>	<b>%</b>
1	Promocionar actividades interinstitucionales.	\$ 3'000.000	19%
2	Acompañar y Capacitar a padres de familias en temas de violencia Intrafamiliar.	\$ 2'000.000	13%
3	Realización de Consejos de Seguridad, análisis criminalidad y operatividad	\$ 1'000.000	6.3%
4	Creación del Grupo de Policía Cívica Juvenil.	\$ 10.000.000	63 %
	<b>Valor Estrategia Nro. 1</b>	<b>\$ 16.000.000</b>	

➤ **Presencia y Control Policial.**

<b>Cant.</b>	<b>Mejorar presencia respuesta, capacidad</b>	<b>Costo</b>	<b>%</b>
1	Realización de Aplicaciones al Código Nacional de Policía	\$ 100.000	02%
2	Realización de planes operativos de registro a Planteles Educativos	\$ 500.000	0.8%
3	Construcción, mantenimiento, reparación, ornato, de Calles.	\$ 2'000.000	3.2%
4	Sensibilizar a la población Vigieña sobre el código de la infancia y Adolescencia.	\$ 1.000.000	1.7%
5	Planes operativos en establecimientos abiertos al público (Bares - Discotecas - Billares - Cantinas - Videojuegos).	\$ 500.000	0.8%
6	Garantizar los Derechos Humanos y constitucionales de los Habitantes del municipio	\$ 5'000.000	8%
7	Fortalecimiento y apoyo logístico a la Inteligencia Policial y Policía Judicial	\$ 3'000.000	4.8%
8	Mejoramiento de la Estación de Policía del municipio de Vigía del Fuerte. – Fortalecimiento al Sistema Local de Justicia	\$ 40'000.000	81%
	<b>Valor Estrategia Nro. 2</b>	<b>\$ 52.100.000</b>	

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

Esta estrategia cuenta con ocho acciones bien definidas, para avanzar en el sano propósito de que los habitantes del Municipio de Vigía del Fuerte convivan de manera pacífica y se cree una cultura ciudadana de respeto por las normas, las leyes y la autoridad. Del presupuesto asignado Adecuación de un Centro Permanente para la oficina de Atención al ciudadano y de Contravenciones de Policía representa el 81%, sin embargo, es importante tener presente que para el desarrollo de las otras acciones que son de gran importancia en este PISCC se realizan con esfuerzo, campañas, trabajos y acciones policías coordinadas con las demás autoridades con costos mínimos de recursos financieros, y con un fortalecimiento al Sistema Local de Justicia del Municipio.

➤ **Presupuesto para la Estrategia relacionada Justicia, Víctima y Resocialización**

Tener un control del orden público en el municipio es la mayor preocupación y prioridad en materia de seguridad en el Municipio, es por eso que, en este PISCC, se presupuestaron los recursos para suplir las necesidades muy eminentes en materia de seguridad y convivencia, como es la Adquisición, dotación, reparación y mantenimientos de motocicletas, en los cuales se requiere para mejorar la percepción de convivencia y seguridad ciudadana.

<b>Cant.</b>	<b>Incrementar Judicialización de responsables</b>	<b>Costo</b>	<b>%</b>
1	Creación del programa Pago de recompensas	\$ 5.000.000	3.36%
2	Control y registros de personas.	\$ 500.000	0.34%
3	Capturas todos los delitos cometidos en flagrancia	\$ 500.000	0.34%
4	Adquisición de tecnología y vehículos para las Capturas y patrullajes	\$ 20'000.000	13.47%
5	Control Delitos y Contravenciones - Presencia Policial	\$ 2'500.000	1.68%
6	Mantenimiento, reparación, dotación, bienestar social	\$ 40'000.000	26.94%
7	Adquisición, dotación, reparación y mantenimientos	\$ 40'000.000	26.94%
8	Apoyo logístico (alimentación, hospedaje y combustible)	\$ 40'000.000	26.94%
	<b>Valor Estrategia Nro. 3</b>	<b>\$ 148'500.000</b>	

Del mismo modo, en esta estrategia se le dan medios logísticos y técnicos a la Policía Nacional para que cuente con las herramientas necesarias para garantizar la seguridad en la jurisdicción en pro de la seguridad ciudadana.

➤ **Presupuesto Cultura de la Legalidad y Convivencia**

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

Consiente de la responsabilidad que el Estado colombiano ha depositado en las autoridades locales relacionada con la protección de la vida, integridad y honra de todos los ciudadanos colombianos, es necesario establecer una estrategia integral en esta materia para prevenir, reducir y menguar los casos de abuso sexual que se presenten en el Municipio.

<b>Cant.</b>	<b>Lograr comportamientos sociales colectivos</b>	<b>Costo</b>	<b>%</b>
1	Expedición, modificación y prorroga de normas	\$1'000.000,00	1.8%
2	Promocionar la formación en derechos sociales	20'000.000,00	36%
3	Realizar reuniones con los Presidentes de Juntas – Justicia Comunitaria.	\$1'000.000,00	1.8%
4	Realizar fortalecimiento al COMITÉ LOCAL DE JUSTICIA	\$15'000.000,00	3.6%
5	Patrullajes permanentes de la Fuerza Pública	\$6.000.000,00	11%
6	Promover jornadas escolares extendidas en NNAA, tanto rurales como urbanas, con métodos de resolución de conflictos.	25'000.000,00	45.4%
	<b>Valor Estrategia Nro. 4</b>	<b>\$68.000.000</b>	

➤ **Presupuesto para la Estrategia relacionada sobre Ciudadanía Activa y responsable**

Uno de los objetivos de este PISCC apuntan a generar las condiciones para que en este Municipio la seguridad sea integral y se radiquen todas aquellas situaciones que generen riesgos para la comunidad y sus dirigentes tanto comunales, sociales, cívicos, militares, políticos, policivos y eclesiásticos, donde cualquier autoridad pueda cumplir con sus obligaciones en todo el territorio, en términos generales en este municipio no pueden haber sitios vetados para las autoridades que más que recursos se necesitan utilizar los medios dados en las otras estrategias para que la fuerza pública y demás operadores locales de justicia, ofrezcan las condiciones de seguridad.

<b>Cant.</b>	<b>Concientizar a la ciudadanía</b>	<b>Costo</b>	<b>%</b>
1	Realizar campañas alusivas al valor de la tolerancia y lucha contra todo tipo de violencia, sobre todo, la intrafamiliar.	\$ 6'000.000	15 %
2	Promover medios efectivos de relaciones interpersonales.	\$ 3.500.000	8 %
3	Realizar actividades culturales, deportivas como cine al parque.	\$ 7'000.000	45 %

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



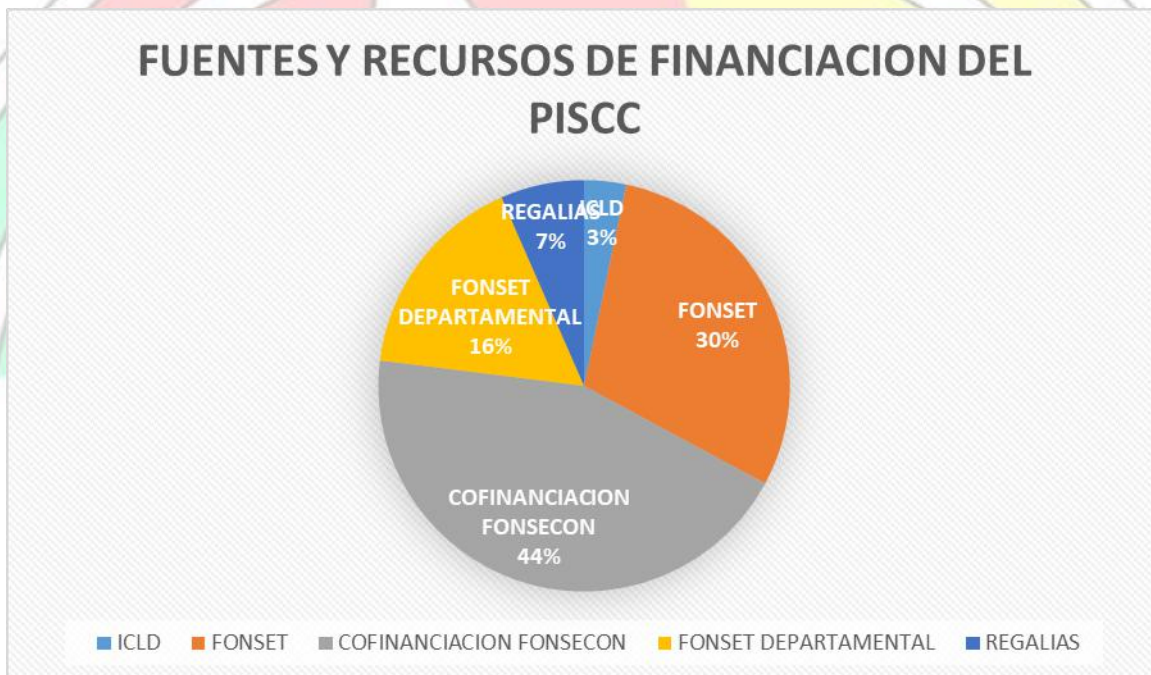
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
 NIT: 800.020.665-5

4	Impulsar la capacitación de jóvenes en alto riesgo de reclutamiento.	\$ 3'000.000	15.4%
<b>Valor Estrategia Nro. 5</b>		<b>\$ 19,500.000</b>	

### 5.2 Identificación de Fuentes de Recursos del PISCC.

Para financiar el PISCC se acude a casi la totalidad de las fuentes de recursos que la Ley otorga como herramienta de gestión territorial en materia de seguridad y convivencia pacífica a las autoridades locales, como se observa en la siguiente grafica en este PISCC se presupuestan recursos de cinco fuentes.

Fuentes y recursos para la financiación del PISCC					Total, de Apropriación
ICLD	FONSET	Cofinanciación FONSECON	FONSET Departamental	REGALIAS	
\$ 10.000.000	\$ 90.000.000	\$134.100.000	\$ 50.000.000	\$20.000.000	\$ 304.100.000



Fuente: POAI

*"El cambio lo hacemos tod@s"*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

Con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación asignados a este Plan se pretenden financiar principalmente las inversiones planeadas en capacitación, orientación, y educación cívica, respeto y valores tendientes a reducir o a eliminar los factores generadores de contravenciones de Policía. Los recursos del FONSET, son la principal fuente de financiación de los gastos y proyectos para atender las necesidades de la fuerza pública en la lucha contra todas las modalidades del crimen y prevención de delitos cometidos en el Municipio.



*"El cambio lo hacemos tod@s"*

---

Calle 18 No. 2-02 Vigía del Fuerte-Antioquia, Telefax: (094)867 80 80  
Correo electrónico: [contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
**NIT: 800.020.665-5**

Programa	Código	Subprograma	Fuentes y recursos para la financiación del PISCC					Total de Apropriación
			ICLD	FONSET	Cofinanciación FONSECON	Fondo de Seguridad Departamental	REGALIAS	
Prevención Social y Situacional		Promocionar actividades interinstitucional encaminadas al fortalecimiento	\$ 3.000.000	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
		Creación del Grupo de Policía Cívica Juvenil, gestión de recursos para su uniformidad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Presencia y Control policial		Aplicaciones del Código Nacional de Policía y normas locales de convivencia	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000
		Derechos Humanos y Constitucionales	\$ 5.000.000	€	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
		Fortalecimiento y Apoyo Logístico Inteligencia y Policía Judicial	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
		Construcción Centro Permanente para la atención de Contravenciones de Policía	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000
Justicia, Víctima y Resocialización		Programa Pago de Recompensas	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000
		Adquisición e Implementación, monitoreo y operación del sistema de CCTV.	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 130.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000
		Apoyo logístico (alimentación, hospedaje, combustible y aceites)	\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000
Cultura de la Legalidad y Convivencia		Promocionar la formación en derechos sexuales y reproductivos.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
		Promover jornadas escolares extendidas y complementarias con actividades extra curriculares	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000
Ciudadanía Activa y responsable		Promover medios efectivos de relaciones interpersonales que contribuyan al manejo sano.	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000
		Realizar actividades culturales, deportivas como cine al parque, viernes culturales, chocolataadas	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000

Fuente: POAI- Vigía del Fuerte

*"El cambio lo hacemos tod@s"*

Calle 18 No. 2-02 Vigía del Fuerte-Antioquia, Telefax: (094)867 80 80  
 Correo electrónico: [contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@vigiadelfuerte-antioquia.gov.co)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE**  
NIT: 800.020.665-5

Con los recursos provenientes del FONSET – DEPARTAMENTAL, 5% de los Contratos de Obras Pública que la Gobernación realice en el Municipio de Vigía del Fuerte, se pretende financiar el 20% del costo de uno de los proyectos en materia de seguridad contenido en este Plan como las campañas, talleres y planes preventivos y operativos.

Con recursos de Regalías se pretende financiar el 30% del proyecto plasmado del cine al parque y la implementación del programa comunitario Policía Cívica Juvenil y finalmente con recursos del FONSECON se pretende la financiación de la consecución de las motocicletas y/o vehículos para la Policía en la Cabecera Municipal. En la planeación presupuestal de este PISCC, no se observan brechas entre los recursos requeridos y los disponibles para su financiación, por tal motivo no se requiere de ajustes y redimensión del mismo.

## 6. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo reglado en los Decretos 2615 de 1991 y 399 de 2011 la implementación y seguimiento del siguiente PISCC se hará por intermedio del Comité de Orden Público, del Consejo de Seguridad y la rendición de cuenta que se realice anualmente, escenarios donde se revisaran las actividades técnicas, administrativas y financieras, adelantadas por los responsables de la implementación de los proyectos.



Figura 14. Pasos para la implementación y seguimiento de los PISCC





## 7. EVALUACIÓN

Los resultados y los informes de gestión se deben dar a conocer en los Consejos de Seguridad y en los Comités de Orden Público. Se deben incluir los informes de los resultados en el Plan Integral a medida que se generen, ya que son el soporte de la inversión realizada y adelantar procesos de rendición de cuentas en los que la ciudadanía pueda participar.

Se enviará informe sobre el presupuesto recaudado, su ejecución e inversión en cumplimiento al art.19 del Decreto 399/11, con destino a la Contaduría General de la Nación y a través del Formulario único territorial, y esta a su vez los remitirá al Ministerio del Interior.

A través de la estadística mensual por parte del Centro de Investigaciones Criminológicas de la SIJIN y mediante los consejos de seguridad local se realizarán los seguimientos pertinentes de las acciones implementadas por el MNVCC, presentando los casos de mayor relevancia avances y estrategias a desarrollar por parte de la unidad con la comunidad y autoridades municipales.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**  
**VIGIA DEL FUERTE – ANTIOQUIA**  
**2020 – 2023**

*"El cambio lo hacemos tod@s"*